

**CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA// RADICADO:
08001-33-33-004-2023-00161-00 // KATHERINE CASTRO BORJA Y OTROS vs NACIÓN –
MINISTERIO DE SALUD – ADRESS Y OTROS//EQUIDAD//NAVG**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 16:39

Para:adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>;notificacionesjudiciales@adres.gov.co
<notificacionesjudiciales@adres.gov.co>;notijudiciales@barranquilla.gov.co <notijudiciales@barranquilla.gov.co>;
miredbarranquilla@miredips.org <miredbarranquilla@miredips.org>;secretaria.general@nuevaeps.com.co
<secretaria.general@nuevaeps.com.co>;cartera@clanicamurillo.com.co <cartera@clanicamurillo.com.co>;
atencionalusuario@csmbq.com <atencionalusuario@csmbq.com>;juridica@clnicasandiego.co <juridica@clnicasandiego.co>;
juridica@clnicadelacosta.co <juridica@clnicadelacosta.co>;info@clnicadelacosta.co <info@clnicadelacosta.co>;
ljulio@viva1a.com.co <ljulio@viva1a.com.co>;juridica@clnicageneralnorte.com <juridica@clnicageneralnorte.com>;
notificacionesjudiciales@mutualser.org <notificacionesjudiciales@mutualser.org>;fcmn@uninorte.edu.co
<fcmn@uninorte.edu.co>;procjudadm174@procuraduria.gov.co <procjudadm174@procuraduria.gov.co>;
procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;Karen.garcia@clinicaportoazul.com
<Karen.garcia@clinicaportoazul.com>;repcionfepa@clinicaportoazul.com <repcionfepa@clinicaportoazul.com>;
christian.insignares@clinicaportoazul.com <christian.insignares@clinicaportoazul.com>;Santiago Rojas Buitrago
<srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 2023-00161.pdf; ANEXOS_compressed.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (04°) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA (A)

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	08001-33-33-004- 2023-00161 -00
DEMANDANTES:	KATHERINE CASTRO BORJA Y OTROS.
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – ADRESS Y OTROS.
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN
GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**, según consta en el poder general conferido por Escritura Pública No. 966 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 5 de agosto de 2019, inscrita el 8 de julio de 2020, identificada con NIT 900.701.533-7, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación legal que se anexan, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por la señora Katherine Castro Borja y otros, en contra de la Nación – Ministerio de Salud y otros. En segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN**

GARANTÍA formulado por la Clínica Porto Azul S.A., anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG